



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 207/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Benjamín Sánchez Álvarez, contra Fresa y Chocolate Woman S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia número 347/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, cuyo encabezamiento y fallo dice lo siguiente:

Sentencia número 347/2019

En Talavera de la Reina, a 11 de diciembre de 2019.

Vistos por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina doña Cristina Peño Muñoz, los precedentes autos número 207/2019 seguidos a instancia de Benjamín Sánchez Álvarez, defendido por el Letrado don Álvaro Ángel Fernández-Vegue Marrodan, frente a Fresa y Chocolate Woman S.L., no comparecida, con la intervención del Fogasa, sobre cantidad.

Fallo

Estimando la demanda de reclamación de cantidad, promovida por Benjamín Sánchez Álvarez, contra Fresa y Chocolate Woman S.L., sobre cantidad con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Benjamín Sánchez Álvarez, la cantidad de 9.683,62 euros, más el interés por mora del 10 por ciento y con condena en costas hasta el límite de 600,00 euros.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fresa y Chocolate Woman S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes notificaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el talón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 15 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º1.-2562